

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se celebró en Sabadell en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en c/ Sol y Padrís, s/n, a las dieciocho horas del día veintiuno de abril de dos mil cinco, la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco, en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera al no existir quórum suficiente para constituir válidamente la misma. Dicha Junta fue convocada con todos los requisitos legales, cuya convocatoria fue anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 10 de marzo de 2005 y en los periódicos *La Vanguardia*, *El País* y *Diari de Sabadell*, todos de fecha 10 de marzo de 2005, donde se publicaron sendos anuncios de convocatoria de Junta General.

Presidencia y Secretaría. Formaron la Presidencia de la Junta el Presidente del Consejo de Administración D. José Oliu Creus, quien actuó como Presidente de la Junta en virtud de su cargo de Presidente del Consejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos y (dada su remisión) según el artículo 11 del Reglamento de la Junta General y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2005, junto con los restantes miembros del propio Consejo, cuyos nombres se relacionan a continuación, y actuó de Secretario D. Miquel Roca i Junyent, en virtud de su cargo de Secretario del Consejo de Administración, según el artículo 48 de los Estatutos Sociales

Presidente	D. José Oliu Creus
Vicepresidente	D. Joan Llonch Andreu
Consejero Delegado	D. Juan M ^a Nin Genova
Consejeros:	D. Miguel Bósser Rovira
	D. Juan Manuel Desvalls Maristany
	D. Francesc Casas Selvas
	D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán
	D. Jorge Manuel Jardim Gonçalves
	D. Héctor María Colonques Moreno
	D. José Permanyer Cunillera
	D. José Manuel Lara Bosch
Secretario	D. Miquel Roca i Junyent

Constitución de la Junta

El Sr. Secretario dio cuenta de la asistencia entre presentes y representados de 33.203 accionistas (607 accionistas presentes y 32.596 accionistas representados), lo cual significó un 50,09% del total de los accionistas y un 67,39% del capital (un 47,54% correspondió al porcentaje del capital social cuyo voto fue delegado y el 19,85% se dio como presente en la Junta), reuniéndose así el quórum suficiente para constituir la Junta General.

El Sr. Presidente declaró constituida válidamente la Junta General.

Previamente a dar cuenta de las Propuestas de Acuerdo, el Sr. Secretario informó a los asistentes del número definitivo de accionistas presentes y representados en la Junta. El recuento final señaló la asistencia, entre presentes y representados, de 33.589 accionistas, propietarios de 216.461.723 acciones, lo cual significó un 50,67% del total de los accionistas y un 70,74% del capital. De éstos los propietarios del 46,54% del capital social lo hicieron delegando sus votos en otros accionistas y el 24,19% restante del capital estuvo presente en la Junta. Así pues hubo 1.056 accionistas presentes y 32.533 accionistas representados.

Seguidamente, el Sr. Secretario dio cuenta a los asistentes del sistema de votación (lectura de la propuesta de acuerdo, ofrecimiento de aclaraciones o complemento de información, recogida de votos negativos, abstenciones y entendimiento de que quienes no se manifestasen expresamente prestaban su asentimiento y conformidad con la propuesta), teniendo en cuenta que el voto de un accionista o su grupo de empresas está limitado, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, al 10% de los votos correspondientes a la totalidad del capital social. Asimismo, informó que se respetaba el sentido del voto anunciado por los accionistas que hubieren delegado su representación en el Consejo de Administración o en cualesquiera de sus miembros.

Asimismo hizo constar el Sr. Secretario que, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1.a) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, conforme a su redacción establecida por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 10.8 del Reglamento de la Junta y a la vista del contenido de la segunda propuesta de acuerdo, el Consejo acordó con relación al punto 2º de la convocatoria de la Junta General que las delegaciones serían ejercidas por el Vicepresidente Sr. Llonch, al tiempo de votarse dicho punto del Orden del día en la Junta.

El Sr. Secretario recordó a los asistentes que, acabada la votación de las diversas propuestas de acuerdo, habría un turno de intervenciones, ruegos y preguntas del que podían hacer uso para expresar otras cuestiones que no tengan que ver con las aclaraciones o complementos de información que puedan solicitarse.

En su intervención, el Sr. Roca recordó a los asistentes que podían seguir el contenido de las propuestas de acuerdo por medio de la documentación que les fue facilitada, así como que lo habían podido conocer con anterioridad a este acto por medio de la página web del grupo de empresas Banco Sabadell, que las incluyen de forma literal.

Acuerdos adoptados. El tenor literal de los acuerdos adoptados fue el siguiente:

Primero:

Intervenciones

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose tres abstenciones y treinta y cuatro votos en contra y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.009.075 votos a favor.

Texto final del acuerdo

Aprobar las Cuentas anuales –balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria– así como el informe de gestión de Banco de Sabadell, S.A. y de su grupo consolidado todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, la gestión llevada a cabo por los Administradores de Banco de Sabadell, S.A. durante el ejercicio económico iniciado el día 1 de enero de 2004 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año, así como también la Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, consistente en distribuir el beneficio obtenido del siguiente modo:

A reserva legal	10.200.068,40 euros
A reservas para inversiones en Canarias	1.257.332,71 euros
A reservas voluntarias	118.506.238,50 euros
A distribución de dividendos	153.001.710,00 euros

Pagado a cuenta 0,24 euros por acción

Complementario a pagar a partir del 26.4.2005, 0,26 euros por acción.

Segundo:

Intervenciones

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose doscientas diecisiete abstenciones y siete votos en contra y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.008.888 votos a favor.

Texto final del acuerdo

Fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración y, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designar por un plazo de cinco años a D. Miguel Valls Maseda con NIF 36.465.659-X y

D^a Carmen Godia Bull con NIF 46201052D, como miembros del Consejo de Administración con la consideración de consejeros independientes. Asimismo proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los estatutos sociales a reelegir por un nuevo período de cinco años como miembros del Consejo de Administración, a D. José Oliu Creus con NIF 39005001Z con la consideración de consejero ejecutivo, a D. Miguel Bósser Rovira con NIF 38979693Y y D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán con NIF 46211475J, con la consideración de consejeros independientes y a D. Jorge Manuel Jardim Gonçalves, titular del documento portugués de identidad n^o 4919275-2, con la consideración de consejero dominical.

Tercero:

Intervenciones

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose doscientas trece abstenciones y siete votos en contra, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.008.893 votos a favor.

Texto final del acuerdo

Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 30 de junio de 2004 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del cinco por ciento del capital social de Banco de Sabadell, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los

mercados donde la acción de Banco de Sabadell, S.A. se encuentre admitida a cotización.

- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquiera otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias del banco que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente Acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de los dieciocho meses siguientes a la fecha de adopción del presente Acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en particular, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la/s fecha/s de la concreta reducción/es del capital, su oportunidad y conveniencia; señale el importe de la reducción; determine el destino del importe de la reducción, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adapte el Artículo 7º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital; designando a las personas que puedan intervenir en su formalización.

Cuarto:

Intervenciones

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose doscientas trece abstenciones y siete votos en contra y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista

concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.008.893 votos a favor.

Texto final del acuerdo

Autorizar al Consejo de Administración, por un periodo de tres años desde la fecha, la facultad de emitir, en una o varias veces, subordinada o no, obligaciones no convertibles, bajo esta denominación, participaciones preferentes, bonos de caja u otras similares, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de renta fija.

Asimismo, se autoriza expresamente al Consejo para desarrollar un programa de emisión de pagarés bancarios, bajo esta u otra denominación, en una o varias veces, durante el periodo de tres años desde la fecha.

El Consejo podrá establecer libremente el importe total de cada emisión o programa y los vencimientos, tipo de interés y resto de condiciones aplicables a cada una, sin que las obligaciones o los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley.

Asimismo se le confieren al Consejo facultades expresas de delegación y sustitución de estas facultades, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto:

Intervenciones

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose doscientas dieciséis abstenciones y nueve votos en contra y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.008.887 votos a favor.

Texto final del acuerdo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y previa propuesta al Consejo de Administración por parte de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con NIF B-79031290, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.

Sexto:

Intervenciones

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose tres abstenciones y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.009.110 votos a favor.

Texto final del acuerdo

Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, Don José Oliu Creus, y al Secretario del mismo, Don Miquel Roca i Junyent, o a quienes les sustituyan en su caso en sus respectivos cargos de Presidente y Secretario, para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación del Banco, pueda:

Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la Provincia; extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar, redactar los anexos a la escritura relativos al activo y pasivo de la sociedad o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la Provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación oral o escrita del Señor Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

Realizar en nombre del Banco cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el objeto de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

Finalización de la Junta

El Secretario D. Miquel Roca i Junyent, realizó una última intervención y reiteró que la aprobación de las propuestas de acuerdo quedaba sujeta a las preceptivas autorizaciones.

A continuación el Sr. Oliu dio paso a un turno extraordinario de intervenciones que fue usado por los accionistas D. José Miguel Bellido Pérez con DNI 21563802Z, D. Jaime Moix Casadevall con DNI 37830097L, D. Domènec Pàmies Álvarez con DNI 37028762G y D. Andreu Gracia Riera con DNI 36704962K, que formulan valoraciones personales sobre la trascendencia de los acuerdos adoptados y algunas preguntas.

Seguidamente el Presidente, Sr. Oliu, dio por concluida la Junta sin más asuntos que tratar.